



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No.RRH-043

(De 6 de enero de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN ASCENSO
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ**

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asciéndase a el(la) señor(a) **VIVIAN ROMELIA GONZALEZ ALMENGOR**, con cédula de identidad personal **No.8-229-614**, con cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO**, con posicion **No.658**, con un salario mensual de **CUATRO MIL** balboas con 00/100 (B/.4000.00), al cargo de **ASESOR FINANCIERO**, en la **DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO**, posición **No.4638**, con un salario mensual de **SEIS MIL BALBOAS** con 00/100 (B/.6000.00), Partida **No.5.76.0.4.001.01.01.001**, Personal Permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de su Toma de Posesión.

Dado en la ciudad de Panamá a los seis (6) días del mes enero de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,




MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


NELLY GRIMALDO THURBER
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA



MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 16 de Enero de 2025, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde el(la) Señor(a) **VIVIAN ROMELIA GONZALEZ ALMENGOR**, con cédula de identidad personal **No.8-229-614**, con cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO**, con posición **No.658**, con un salario mensual de **CUATRO MIL balboas con 00/100 (B/.4000.00)**, a fin de tomar debida posesión al cargo de **ASESOR FINANCIERO**, en la **DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO**, posición **No.4638**, con un salario mensual de **SEIS MIL balboas con 00/100 (B/.6000.00)**, cargo para el cual fue ascendido(a) mediante **Decreto de Personal No.RRHH-043 del 6 de enero de 2025**.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de el(la) Posesionado(a), el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

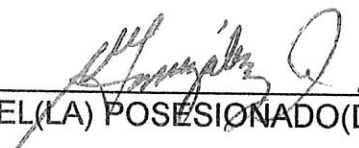
Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

El(La) posesionado(a) juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


NELLY GRIMALDO THURBER
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA

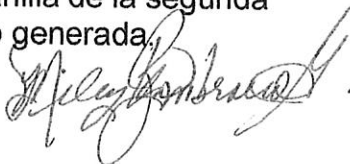

EL(LA) POSESIONADO(DA)

Cédula No. 8-229-614

Seguro Social No. 248-2845

Se validó en Control Fiscal la corrección de la fecha del Acta de Toma de Posesión, la fecha correcta es 1 de febrero de 2025, debido a que la planilla de la segunda quincena de enero 2025, había sido generada.







MUNICIPIO DE PANAMÁ
DECRETO DE PERSONAL No. 788-2025
(De 28 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Reasignación la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa en otro puesto que no es de carrera, ya sea del mismo u otro nivel ocupacional a discreción de la autoridad nominadora dentro de su misma institución, de manera permanente o por tiempo indefinido;

Que actualmente el señor **RICARDO DAVID ARAÚZ** ocupa el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**, en la posición 658 y, con base en necesidades institucionales del servicio y en la obligación del servidor municipal de cumplir con lo que le asigne su superior, se requiere que desempeñe otras funciones que son de la misma naturaleza y del mismo nivel jerárquico del cargo del cual es titular;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: REASIGNAR al señor **RICARDO DAVID ARAÚZ**, con cédula de identidad personal No. 4-719-784, quien ocupa actualmente el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**, en la posición 658, al cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, en la posición 3200, desde el día veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE


NELLY GRIMALDO THURBER
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-866
(De 5 de mayo de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ**
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al señor **JAIME EDUARDO VILLAFÑE GUERRERO**, con cédula de identidad personal **No.8-792-1820**, con cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, en la posición **No.4252**, con un salario mensual de **CUATRO MIL balboas con 00/100 (B/.4000.00)**, partida **No.5.76.0.9.001.03.05.001**, personal permanente. Esta posición esta sujeta a Gastos de Representación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales este Nombramiento será efectivo a partir de su toma de posesión.

Dado en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


NELLY GRIMALDO THURBER
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA





16498021

MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 19 de Mayo de 2025, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde el señor **JAIME EDUARDO VILLAFANE GUERRERO**, con cédula de identidad personal **No.8-792-1820**, a fin de tomar debida posesión del cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, en la posición **No.4252**, con un salario mensual de **CUATRO MIL balboas con 00/100 (B/.4000.00)**, cargo para el cual fue nombrado mediante **Decreto de Personal No.RRHH-866 del 5 de mayo de 2025**. Esta posición esta sujeta a Gastos de Representación.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de el Posesionado, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

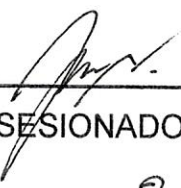
Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

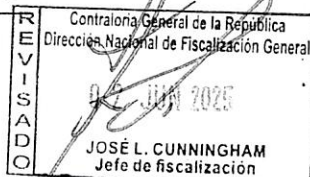
El posesionado juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


NELLY GRIMALDO THURBER
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA


EL POSESIONADO
Cédula No. 8-792-1820
Seguro Social No. 8-792-1820





MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-867
(De 5 de mayo de 2025)

Por el cual se hace un Pago de Gasto de Representación
Cargado a la Partida No.5.76.0.9.001.03.05.030
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Pago de Gasto de Representación al siguiente funcionario en su respectivo cargo en la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	GASTO DE REPRESENTACIÓN
4252	JAIME EDUARDO VILLAFANE GUERRERO	8-792-1820	DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL	DOS MIL balboas con 00/100 (B/.2,000.00)

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión

Dado en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


NELLY GRIMALDO THURBER
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA

